CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO** , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Independencia Nacional N° 811 c/ Fulgencio R. Moreno, con número telefónico (021) 448-620, correo electrónico **secretaria@elproductor.com.py; mmartinez@elproductor.com.py**, representado en este acto por el **SR. REINALDO DAVID PAVIA VEGA**, con **C.I. N° 930.526. EL PROVEEDOR** cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80021607-5, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.530**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **La garantía de cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas:** *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.530.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.530,** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 271 de fecha 24 de noviembre de 2021.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El monto del presente Contrato, asciende a la suma de **G. 156.999.600 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; conforme al siguiente detalle:

EL PRODUCTOR ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO MH N° 47/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CHAPA BAN671 Camioneta Chevrolet MODELO Blazer 2006 CHASSIS 9BG116BC06C430613 Diesel LOGO 55	Unidad	12	121.011	1.452.132
2	CHAPA BEZ542 Camioneta Chevrolet MODELO Captiva 2009 CHASSIS KL1DC53R89B299875 Diesel LOGO 112	Unidad	12	80.674	968.088
3	CHAPA EAF470 Camioneta Chevrolet MODELO Captiva 2009 CHASSIS KL1DC53R69B299261 Diesel LOGO 111	Unidad	12	383.202	4.598.424
4	CHAPA EAF506 Camioneta Chevrolet MODELO Captiva 2009 CHASSIS KL1DC53R49B289554 Diesel LOGO 114	Unidad	12	80.674	968.088
5	CHAPA AJZ871 Automovil Fiat MODELO Uno 1.3 Fire 5P 2006 CHASSIS 9BD15827664754218 Naftero LOGO 8	Unidad	12	121.011	1.452.132
6	CHAPA EAC520 Camión Ford MODELO F4000 Stand 1995 CHASSIS 9BFKTNT38SDB01133 Diesel LOGO 80	Unidad	12	161.348	1.936.176
7	CHAPA HCR496 Camioneta Ford MODELO Ranger 4x4 2018 CHASSIS 8AFAR23K5JJO44633 Diesel LOGO 176	Unidad	12	100.842	1.210.104

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

8	CHAPA HCR493 Camioneta Ford MODELO Ranger 4x4 2018 CHASSIS 8AFAR23K5JJO44625 Diesel LOGO 177	Unidad	12	100.842	1.210.104
9	CHAPA HCZ846 Minibús Hyundai MODELO H1 2018 CHASSIS KMJWA37KAJU939382 Diesel LOGO 179	Unidad	12	100.842	1.210.104
10	CHAPA HCZ856 Minibús Hyundai MODELO H1 2018 CHASSIS KMJWA37KAJU939413 Diesel LOGO 180	Unidad	12	262.191	3.146.292
11	CHAPA HCZ845 Minibús Hyundai MODELO H1 2018 CHASSIS KMJWA37KAJU944383 Diesel LOGO 181	Unidad	12	221.853	2.662.236
12	CHAPA EAE368 Minibús Hyundai MODELO H-1 2007 CHASSIS KMJWWH7BP7U781032 Diesel LOGO 105	Unidad	12	221.853	2.662.236
13	CHAPA BHR 587 Minibús Hyundai MODELO H1 2012 CHASSIS KMJWA37HACU407371 Diesel LOGO 142	Unidad	12	262.191	3.146.292
14	CHAPA BJG088 Minibús Hyundai MODELO H1 2012 CHASSIS KMJWA37HACU406578 Diesel LOGO 143	Unidad	12	403.370	4.840.440
15	CHAPA EAG 010 Minibús Hyundai MODELO H-1 2011 CHASSIS KMJWA37HABU280456 Diesel LOGO 130	Unidad	12	322.696	3.872.352

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

16	CHAPA EAG 492 Minibús Hyundai MODELO H1 2012 CHASSIS KMJWA37HACU434709 Diesel LOGO 155	Unidad	12	322.696	3.872.352
17	CHAPA EAH171 Minibús Hyundai MODELO H1 2012 CHASSIS KMJWA37HADU506322 Diesel LOGO 157	Unidad	12	322.696	3.872.352
18	CHAPA EAF429 Minibús Hyundai MODELO H-1 2012 CHASSIS KMJWA37HAAU203502 Diesel LOGO 116	Unidad	12	403.370	4.840.440
19	CHAPA BZH487 Camioneta Hyundai MODELO Santa Fe 2016 CHASSIS KMHSU81XBGU514397 Diesel LOGO 162	Unidad	12	363.033	4.356.396
20	CHAPA HAD478 Camioneta Hyundai MODELO Santa Fe 2017 CHASSIS KMHSU81XBHU654835 Diesel LOGO 175	Unidad	12	363.033	4.356.396
21	CHAPA BZH490 Camioneta Hyundai MODELO Santa Fe 2016 CHASSIS KMHSU81XBGU514369 Diesel LOGO 161	Unidad	12	403.370	4.840.440
22	CHAPA BZH485 Camioneta Hyundai MODELO Santa Fe 2016 CHASSIS KMHSU81XBGU514338 Diesel LOGO 160	Unidad	12	403.370	4.840.440
23	CHAPA BHR 588 Camión Isuzu MODELO NRP71K-22 2012 CHASSIS JAANPR71KC7100053 Diesel LOGO 144	Unidad	12	403.370	4.840.440

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY 16 FOLIOS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

24	CHAPA EAG 544 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012 CHASSIS MPATFS85HCT100757 Diesel LOGO 145	Unidad	12	473.960	5.687.520
25	CHAPA EAG 508 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012 CHASSIS MPATFS85HCT100756 Diesel LOGO 146	Unidad	12	121.011	1.452.132
26	CHAPA BZH409 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016 CHASSIS MPATFS86JGT002277 Diesel LOGO 163	Unidad	12	121.011	1.452.132
27	CHAPA BZH493 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016 CHASSIS MPATFS86JGT002279 Diesel LOGO 164	Unidad	12	121.011	1.452.132
28	CHAPA BZH401 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016 CHASSIS MPATFS86JGT002649 Diesel LOGO 174	Unidad	12	221.853	2.662.236
29	CHAPA EAG 509 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012 CHASSIS MPATFS85HCT100755 Diesel LOGO 147	Unidad	12	221.853	2.662.236
30	CHAPA EAG 524 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012 CHASSIS MPATFS85HCT100759 Diesel LOGO 152	Unidad	12	100.842	1.210.104
31	CHAPA BGR792 Camioneta Isuzu MODELO Doble Cabina 2011 CHASSIS MPATFS85HBH508412 Diesel LOGO 133	Unidad	12	221.853	2.662.236

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

32	CHAPA BZH397 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016 CHASSIS MPATFS86JGT002281 Diesel LOGO 165	Unidad	12	322.696	3.872.352
33	CHAPA BZH491 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016 CHASSIS MPATFS86JGT002446 Diesel LOGO 169	Unidad	12	322.696	3.872.352
34	CHAPA BZH448 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016 CHASSIS MPATFS86JGT002451 Diesel LOGO 172	Unidad	12	322.696	3.872.352
35	CHAPA EAG 518 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012 CHASSIS MPATFS85HCT100758 Diesel LOGO 151	Unidad	12	473.960	5.687.520
36	CHAPA BHY 939 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012 CHASSIS MPATFS85HCT100746 Diesel LOGO 153	Unidad	12	473.960	5.687.520
37	CHAPA EAG 507 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2012 CHASSIS MPATFS85HCT100745 Diesel LOGO 154	Unidad	12	40.337	484.044
38	CHAPA BHZ411 Camioneta Isuzu MODELO Dmax 2016 CHASSIS MPATFS86JGT002447 Diesel LOGO 170	Unidad	12	121.011	1.452.132
39	CHAPA HGH579 Minivan Kia MODELO Carnival 2019 CHASSIS KNAMC81ABK6437872 Diesel LOGO 184	Unidad	12	60.505	726.060

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

40	CHAPA HGH575 Minivan Kia MODELO Carnival 2019 CHASSIS KNAMC81ABK6438125 Diesel LOGO 185	Unidad	12	161.348	1.936.176
41	CHAPA HGJ220 Minivan Kia MODELO Carnival 2019 CHASSIS KNAMC81ABK 6441475 Diesel LOGO 187	Unidad	12	161.348	1.936.176
42	CHAPA HGH583 Minivan Kia MODELO Carnival 2019 CHASSIS KNAMC81ABK6438735 Diesel LOGO 186	Unidad	12	403.370	4.840.440
43	CHAPA EAF283 Camioneta Mahindra MODELO 4 X 4 2010 CHASSIS MA1TZ4BKLA2027197 Diesel LOGO 117	Unidad	12	473.960	5.687.520
44	CHAPA EAF307 Camioneta Mahindra MODELO 4 X 4 2010 CHASSIS MA1TZ4BKLA2027221 Diesel LOGO 123	Unidad	12	34.286	411.432
45	CHAPA BAN669 Camioneta Mitsubishi MODELO L200 2007 CHASSIS 93XJNK3407C646681 Diesel LOGO 53	Unidad	12	121.011	1.452.132
46	CHAPA BAN734 Camioneta Mitsubishi MODELO L200 2007 CHASSIS 93XJNK3407C646736 Diesel LOGO 54	Unidad	12	100.842	1.210.104
47	CHAPA EAE345 Camioneta Mitsubishi MODELO L200 2007 CHASSIS 93XGNK7407C734343 Diesel LOGO 108	Unidad	12	141.179	1.694.148

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

48	CHAPA BDG789 Camioneta Nissan MODELO Patrol 2011 CHASSIS JN1TCSY61Z0571756 Diesel LOGO 156	Unidad	12	100.842	1.210.104
49	CHAPA VEL016 Automovil Renault MODELO Fluence ZE 2016 CHASSIS VF1LZL60LU500094 Electrico LOGO 183	Unidad	12	221.853	2.662.236
50	CHAPA KAN167 Automovil Renault MODELO Logan 2012 CHASSIS 93YLSR7UHCJ131516 Naftero LOGO 139	Unidad	12	221.853	2.662.236
51	CHAPA KAN162 Automovil Renault MODELO Logan 2012 CHASSIS 93YLSR7UHCJ126694 Naftero LOGO 140	Unidad	12	221.853	2.662.236
52	CHAPA EAG693 Automovil Renault MODELO Logan 2012 CHASSIS 93YLSR7UHCJ951416 Naftero LOGO 141	Unidad	12	161.348	1.936.176
53	CHAPA KAN164 Automovil Renault MODELO Logan 2012 CHASSIS 93YLSR7UHCJ139533 Naftero LOGO 138	Unidad	12	161.348	1.936.176
54	CHAPA EAB838 Automovil Toyota MODELO Corolla 1997 CHASSIS CE110-0009708 Diesel LOGO 86	Unidad	12	403.370	4.840.440
55	CHAPA EAE765 Automovil Toyota MODELO Corolla 2001 CHASSIS CE110-3034650 Diesel LOGO 127	Unidad	12	322.696	3.872.352
				Precio Total	**156.999.600**

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DPTO. SEGUROS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:
El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;
- Acta de recepción de póliza e Informe de conformidad emitido por la Coordinación de Recursos Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS); y
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

La presentación extemporánea de las facturas para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la CONTRATANTE de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos al momento de la presentación tardía de dichas facturas. ----------
En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la ley N° 6672 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARAEL EJERCICIO FISCAL 2021- (Circular DNCP 01/21). ----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo. ----------

LA CONTRATANTE efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la CONTRATANTE para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

DÓNDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------
La cobertura del seguro tendrá una vigencia desde las 00:00 hs. del 01/01/2.022 hasta las 24:00 hs. del 31/12/2.022. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos (CRA) dependiente de la Dirección Administrativa, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------
En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

EL PRODUCTOR ASUNCION PARAGUAY DE NEGOCIOS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El PROVEEDOR deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Si la Contratante observare atrasos y/o incumplimientos imputables a la Aseguradora, en el desembolso de la indemnización en el plazo previsto en el Código Civil, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres (0,333%) del valor total de la indemnización, por cada día de atraso y/o incumplimiento hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total. La Aseguradora deberá depositar el valor de la multa en una cuenta que la Contratante designará para el efecto, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la notificación del incumplimiento por parte de la Contratante. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente o de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Sin perjuicio de esta multa, transcurrido sesenta (60) días de ocurrido el siniestro, si aún la Contratante no fuera totalmente indemnizada, rescindirá el contrato y remitirá los antecedentes a la Superintendencia de Seguros y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del artículo 72° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podría corresponder. ----------
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

ASUNCION PARAGUAY

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 47/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL - ID 393.530, SUSCRITO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

.....
LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

.....
SR. REINALDO DAVID PAVIA VEGA
PRESIDENTE